

año y que se le satisfaga lo que se le adeu-
de a cuyo fin pare dho. memb. con testam.
de este acuerdo a la Junta de Propios
Con lo que se concluyó este Cabildo que firman
el s.^{or} Regente y dos de los s.^{res} Regidores concuer-
de que nos los Ex.^{mos} damos fe =

Salzedo D.ⁿ Andres Ferrer D.ⁿ Benito de
Moya

Ante nos Miguel Perez
D.ⁿ Vilbaio Paz
Mundina

Concep. En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en vein-
te y dos dias del mes de Diciembre de mil
setecientos noventa y ocho años se juntaron a
Concep los s.^{res} Lorca Justicia y Regimiento
de ella en la sala que acostumbran para tratar
cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad
de esta republica, a saber: el s.^{or} D.ⁿ Torquato An-
tonio Collado, del Consejo de S. M. hi Alcalde
del Crimen honorario de la Real Chancilleria
de Granada, Corregidor, Capitan a Guerra y
Subdelegado de todas Rentas Reales en esta dha. Ciudad
y los s.^{res} D.ⁿ Gonzalo Guevara, D.ⁿ Andres Ferrer y
D.ⁿ Andres Ruiz Ros, Regidores.

